



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN EL AULA VIRTUAL

Frente a situaciones en donde no se puedan realizar las clases presenciales o la opción del estudiante junto a su apoderado (a través del consentimiento informado) sea modalidad en línea, deberá conectarse a las clases que serán transmitidas en vivo.

El objetivo de la docencia en línea es favorecer a las familias de nuestra comunidad y en especial a nuestros estudiantes, que no puedan asistir de manera presencial o decidan tomar las clases en línea. Para velar y favorecer el aprendizaje en nuestros estudiantes, se tendrán en consideración los siguientes aspectos, con la finalidad de generar un clima adecuado en el aula virtual.

1. Si el profesor(a) entrega material previo a la clase (lectura, video u otro), el estudiante tiene la obligación de llegar a la clase con el material leído o revisado.
2. El apoderado debe propiciar un ambiente de respeto durante la clase, evitar intervenciones y/o distracciones.
3. Respetar la hora de inicio de las clases en línea, ser puntual con el tiempo anticipado de conexión (a lo menos 5 minutos), en caso de no poder asistir a la conexión de la clase en línea, el estudiante y el apoderado deben justificar la inasistencia a través de correo electrónico justificativos@colegiolosolmos.com **medio oficial para justificar inasistencia a clases en línea.**
4. Debe conectarse a la clase con su nombre y apellido.
5. Debe mantener su cámara encendida durante toda la clase. **Si el estudiante por razones personales decide mantener su cámara apagada, el profesor le hará preguntas directas con respecto a la clase, para saber que está presente y atento, en reiteradas oportunidades y en cualquier momento.**
6. Debe mantener el micrófono apagado, encenderlo solo cuando el profesor le dé la palabra o le formule una pregunta.
7. Para opinar en el transcurso de la clase el estudiante debe pedir la palabra con el ícono correspondiente.
8. Si el estudiante comienza a realizar actitudes que distraigan la clase en línea, el profesor(a) procederá a bloquear la función de la cámara del estudiante y llamar al apoderado para asumir compromisos, el cual quedara registrado en el libro de clases, en el transcurso de la misma semana. Sin embargo, el estudiante podrá seguir viendo y escuchando la clase. Si la conducta se repite, el profesor informará



- vía correo detallando la situación al Inspector General quien llamará al apoderado, para poder generar acuerdos de convivencia con el apoderado y el estudiante (en ningún momento el profesor lo desconectará de la clase).
9. Si a través del micrófono un estudiante realiza comentarios o usa un lenguaje inapropiado que distraiga la clase en línea, el profesor podrá desconectar el audio del estudiante y llamar a su apoderado para asumir compromisos en el transcurso de la misma semana. Sin embargo, el estudiante podrá seguir viendo y escuchando la clase. Si la conducta continúa, el profesor informará vía correo detallando la situación al Inspector General quien llamará al apoderado para generar acuerdos de convivencia con el apoderado y el estudiante.
 10. Queda estrictamente prohibido **para el estudiante** grabar o tomar fotografías de la clase con el fin de hacer mal uso o subir a internet este material **sin autorización**, en resguardo de la imagen e integridad tanto de los estudiantes, como del profesor que dicta la clase.
 11. El profesor llevará un registro de buena conducta y participación en el aula virtual, para ser reconocido y valorado, una vez se retorne.
 12. El registro conductual de la sala virtual, se registrarán en el libro de clases.
 13. En Modalidad Mixta, si sucede un inconveniente en la sala de clases, el micrófono y cámara quedarán desconectados mientras el profesor o profesora resuelven la situación.
 14. En el caso de alumnos desconectados y aquellos que no se presentan a las clases virtuales, el profesor jefe tomará contacto telefónico, además, enviará correo o mensaje de texto (a lo menos tres veces, en un lapso de tiempo que no exceda la semana de ausencia del estudiante), para averiguar la situación y/o fortalecer el vínculo con el alumno y apoderados y, motivar a participar de las clases virtuales.
 15. Si el profesor no tiene respuesta, deberá realizar la derivación a nuestra asistente social con las evidencias (tres correos y/o tres mensajes de texto) necesarias, para que junto al parodocente designado realicen el seguimiento del alumno. El parodocente procederá a llamar por teléfono, además, dejar un correo y/o un mensaje de texto, de tener respuesta, nuestra asistente social va a generar un compromiso por parte del apoderado, el cual será informado al profesor jefe, para que llame y reafirme el compromiso con el apoderado y alumno, de comenzar a conectarse a las clases virtuales y/o mantener contacto vía WhatsApp del curso,



para estar al día con las actividades pedagógicas, el profesor jefe debe llevar seguimiento del mismo, para fortalecer vínculo profesor - alumno.

16. Si no hay respuesta al paraccente, la asistenste social toma el caso para ejecutar el seguimiento correspondiente “visita al hogar”, posteriormente se informará el resultado de este seguimiento al profesor jefe y posible compromiso para que se reafirme por parte del profesor y lleve el seguimiento del mismo para fortalecer vínculo profesor - alumno.
17. Los profesores tendrán la obligación de llevar un seguimieto riguroso de sus alumnos en cuanto a la asistencia, acción que se refuerza con informe semanal de asistencia entregado por inspección y seguimiento en cuanto a las responsabilidades pedagógicas del estudiante, debe quedar registro en libro de clases de los llamados realizados a los apoderados y correos enviados, con el fin de informar a los apoderados, problemas de carácter de inasistencia y pedagógico.
18. Cualquier situación que no esté considerada en el presente protocolo y sea pertinente, relativo, referente y oportuno al proceso del antecedente será atendida a la brevedad por el equipo directivo y presentado a los docentes.